



1461

453.-

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

29 ABR. 2016

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior ;
- b) D.F.L. N° 1 de 1994, que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo ;
- c) Resolución N° 1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- d) Memorándum N°33 del 06.04.2016 y Memorándum N°40 del 20.04.2016, que informan horas extraordinarias de los funcionarios del Departamento de Cultura;
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1. **PÁGUESE**, a los funcionarios dependientes de la Oficina de Extensión Cultural, las horas extraordinarias que se indican, según y Memorándum N°33 del 06.04.2016 y Memorándum N°40 del 20.04.2016.

Nº NOMBRES

HRS. EXTRAORDINARIAS

01.- Sepúlveda Beltrán, Giovanna 41:00 hrs.

2. Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/JGS/PUP/fmc

DISTRUBUCION

- Secretaría Municipal
- Secretaría Dem
- Oficina de Extensión Cultural